



DECRETO ALCALDICIO Nº 1667
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 14 DE JULIO DE 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 900 de fecha 14 de JULIO del 2017 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELAS, solicita "ADQUISICION DE MOBILIARIO", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a FAEP2016

El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE MOBILIARIO**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MOBILIARIO" a GRUPO SILCOSIL LTDA, RUT 79.909.150-K, MONTO \$ 10.963.499

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP2016, ESCUELAS, a la cuenta 215.29.04 MOBILIARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2) —

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE